

QUILMES, 12 de septiembre de 2013

VISTO el expediente N° 827-1592/13, mediante el que se tramita la propuesta de la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, relativa al otorgamiento del Título de Doctor Honoris Causa a Álvaro García Linera, y

CONSIDERANDO:

Que el art. 62, inciso k) del Estatuto Universitario faculta al Consejo Superior a otorgar el título de Doctor Honoris Causa a destacadas figuras nacionales o extranjeras.

Que corresponde a los Consejos Departamentales promover y justificar las propuestas para otorgar dicho reconocimiento.

Que la formación académica integral de la Universidad involucra el respeto a la diversidad cultural y la promoción de los derechos humanos.

Que esos valores involucran no sólo al ámbito científico-académico sino al conjunto de la sociedad.

Que Álvaro García Linera ocupa el cargo de Vicepresidente del Estado Plurinacional de Bolivia desde que asumió la presidencia, en enero de 2006, el dirigente cocalero Evo Morales Ayma, primer presidente indígena de la historia boliviana.

Que desde la función pública, Álvaro García Linera viene participando activamente en la elaboración de la nueva constitución política del Estado Plurinacional Boliviano, proceso que entraña una verdadera revolución democrático cultural.

Que formado inicialmente en la Licenciatura en Matemática de la Universidad Nacional Autónoma de México, se dedicó luego a los estudios de Sociología durante su permanencia en la Cárcel de San Pedro de la Ciudad de la Paz con una preocupación central: comprender y poner en cuestión la situación de los oprimidos en su país.

Universidad  
Nacional de  
Quilmes



Que presenta una larga y reconocida trayectoria como militante político, puesto que desde 1985 se relacionó con grupos de trabajadores mineros e indígenas, impulsando el proyecto político de un gobierno indígena de liberación de los pueblos. De hecho, junto a militantes aymaras y quechuas organizó los "Ayllus Rojos", cuadros políticos de las comunidades de la zona del altiplano de La Paz, Sucre, Potosí y la región de Chapare.

Que con posterioridad integró la dirección política del Ejército Guerrillero Tupak Katari (EGTK) y en abril de 1992 fue detenido-desaparecido por siete días, para luego permanecer recluido en la llamada "Cárcel de Chonchocoro" durante cinco años.

Que una vez recuperada la libertad, su militancia se articuló con la actividad académica como docente en las Carreras de Sociología, Ciencias de la Comunicación y Ciencias Políticas en la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA), en la Maestría en Sociología de esa misma Universidad, en la Maestría en Filosofía y Ciencias Políticas del CIDES/UMSA, en la Maestría en Ciencias Sociales en la Universidad La Cordillera, en la Carrera de Ciencias Políticas de la Universidad Nuestra Señora de la Paz, entre otras; destacándose como autor de numerosas publicaciones, ensayos, artículos académicos e investigaciones.

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Posgrado, Asuntos Académicos, Interpretación y Reglamento y Extensión han emitido despacho favorable.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL  
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Proponer al Consejo Superior que otorgue el título de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Quilmes a Álvaro García Linera.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, elévese al Consejo Superior y archívese.

RESOLUCIÓN (C.D.) Nº 203/13



Jorge Flores  
Director  
Departamento de Ciencias Sociales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

